
HUEPIL, SEPTIEMBRE 9 de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 3115

VISTOS:

- A) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006 y el Decreto Alcaldicio N° 1150 de 30.08.07
- B) La necesidad de establecer responsabilidades respecto de las actividades que se desarrollen con motivo de organización de Fiestas Patrias 2019

DECRETO:

1.- Asígnese la responsabilidad de las comisiones con motivo de Fiestas Patrias a los siguientes funcionarios:

- a) Dirección comunal de Salud Coordinación General y entrega de premios en ramadas y organizaciones sociales.
- b) Director Comunal de Educación Escenografía escenario acto Huepil, ornamentación de cierre perimetral lado calle Diego Portales con motivos de fiestas patrias entre San Diego e independencia y coordinación de Participación de Banda escolar en Desfiles de la comuna.
- c) Dirección de Desarrollo Comunitario Preparación de local para Atención de Soldados y su respectiva atención. desfile 15 de septiembre.
- d) Dirección de Obras del Aseo y ornato en general e instalación de Escenarios en coordinación con Dirección de medio ambiente.
- e) Director de Administración y Finanzas compras, contratos y pagos
- f) Encargado Of. de relaciones públicas animación y avanzada en inauguraciones y actos.
- g) Secretaria comunal de Planificación: control de artistas en Bodegón en semana fiestas patrias.
- h) Seguridad ciudadana, Coordinación de orden y seguridad en fiestas patrias.
- i) Secretaria de Alcaldía, encargada de movilización.
- j) Sra. Amelia Paredes, atención de autoridades día 15 de septiembre 2019.
- k) Dirección de Tránsito: seguridad y ordenamiento acto y desfile 15 de septiembre en Huepil y 18 de Septiembre en Tucapel.
- l) Oficina de Deportes Municipal; encargados de juegos criollos y populares en Huepil, sector estadio.
- m) En el caso de requerimientos informáticos, estará disponible la Srta. Loreto Vallejos Navarrete.

2.- **Facúltese** a la coordinadora general para que en caso faltase alguna comisión, asigne responsabilidades en otros funcionarios previa consulta con el Administrador Municipal, para crear subcomisiones si fuese necesario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION

- **Administración Municipal**
- **Direcciones Deptos. Municipales y Encargados asignados.**
- **Secretaria Municipal**
- **Oficina de Partes Municipal**

JSVJ/FJDA/GPL/fsf.

